

1. El Decreto Alcaldicio N°3.855 de Fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°42 del 07 de Enero del 2019, que aprueba el Programa "DEPORTE RECREATIVO", para el año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N°3581 de Fecha 25 de Septiembre del 2019, que aprueba el Servicio de Traslado de Pasajeros Septiembre 2019, del Programa "Deporte Recreativo".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de rectificar los Gastos y Destino Programado asignado para el Servicio de Traslado de Pasajeros Septiembre 2019, expuesto en el Decreto Alcaldicio N°3581 de Fecha 25 de Septiembre del 2019. Debido a cambio de destino de servicio de traslado, solicitado por la organización.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°3581 de Fecha 25 de Septiembre del 2019, de la siguiente forma:

- **Servicio de Traslado de Pasajeros Septiembre 2019.**

Donde dice		Debe Decir
Destino (Sector / Comuna)	Pitrufulquén (Estadio Municipal)	Teodoro Schmidt (Estadio Municipal)
Donde dice		Debe Decir
Gastos Programados	\$66.983.- (Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos).	\$146.250.- (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos).

2. Manténgase en todo los Demás sin Rectificación el Decreto Alcaldicio N°3581 de Fecha 25 de Septiembre del 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/RZC/ATT/rch

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes

